

DECLARACIÓN JURADA

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – RES. DNCP N.º 230/2025 CAUSALES DE NO TRAMITACIÓN – INCISO C) ADJUDICACIÓN – SEGUNDA ETAPA

**PROCESO/ID: MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 04/2026
OBJETO: “SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA” ID N.º: 482.866**

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía de procedimientos de contratación – **Res. DNCP N.º 230/25 causales de no tramitación inciso c) adjudicación – segunda etapa** que dispone:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

b) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente;

Por el motivo señalado, **Yo, Karina Palma**, en mi carácter de Coordinadora de Contrataciones de la ANEAES, en cumplimiento a lo establecido en la **Guía de la Resolución DNCP 230/2025, declaro bajo juramento** que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad se ha procedido a la formalización del contrato sin aguardar el cumplimiento del plazo establecido en la Guía de Procedimientos prevista en la resolución citada precedentemente, en atención a la necesidad institucional y a la urgencia en la adjudicación para la contratación del servicio de vigilancia diurna, considerando que actualmente la institución no cuenta con un contrato vigente para la provisión de dicho servicio, el cual resulta imprescindible a fin de garantizar la protección y resguardo de las personas, bienes patrimoniales, equipos informáticos, documentos oficiales e instalaciones de la institución durante el horario laboral y de atención al público, contribuyendo a la prevención de hechos que puedan afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y operativas de la ANEAES. En ese sentido, se torna necesaria la inmediata disponibilidad del servicio requerido.

En consecuencia, resulta de suma importancia avanzar de manera inmediata en la ejecución del contrato, motivo por el cual se recurre a la normativa aplicable a fin de justificar la firman del contrato correspondiente a la adjudicación de la convocatoria **“SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA” ID N.º: 482.866**.

Por lo expuesto se solicita la emisión del **Código de Contratación** correspondiente al presente proceso, en donde se adjuntan vía SICP los documentos respaldatorios de rigor. -

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 08 de mayo de 2026.-**

Sin otro particular me despido de usted atentamente.



**Coordinadora
Coordinación de Contrataciones**

